PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 006595

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
08 ENE 2025
EXPEDIENTE Nº 0027
HORA: 3:03pm FIRMA:
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito Pago por Vacasiones Truncas

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Señor Director de la UGEL-Y

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: LAURENTE | Apellido Materno: SALCEDO | Nombres: YESICA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 43306148 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: X | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía: Circunvalación Sur # 201 - Yunguyo

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:	Pueblo Joven:	Unidad Vecinal:	Conjunto Habitacional:	Asentamiento Humano:
Cooperativa:	Residencial:	Zona Industrial:	Centro Poblado:	Caserío:
Asociación:	Grupo:	Fundo:	Otros (especificar):	

Nombre de zona:

Referencia: Altura a la carretera panamericana

Departamento: PUNO | Provincia: YUNGUYO | Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 946881311 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: pamela-17_9_7@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO : Que habiendo trabajado como auxiliar de Educación del Nivel Inicial, en la Institución educativa inicial Nº 300 Barrio Balognesi en el lapso de Noviembre y Diciembre del 2024

Por lo cual solicito:

Pago por Vacasiones Truncas.

Solicito acceder a mi petición.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de Resolución de Contrato.
Copia Boleta de pago.

Yunguyo, 08 de Enero del 2025.
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 1057 -2024

YUNGUYO, 18 NOV 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED;

A través de la Ley Nº 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 005-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, y visado por las Áreas correspondientes de la UGEL; el contrato suscrito entre el auxiliar de educación adjudicado y el titular de la entidad, y,

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 30493 - "Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL YUNGUYO
RUC 20406267190

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1043306148-275008

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2024

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS
LAURENTE SALCEDO

NOMBRES
YESICA

D.N.I
43306148

CENTRO DE TRABAJO
300

CARGO
AUXILIAR DE EDUCACION

TIPO SERVIDOR
Auxiliar Educacion Contratado

RÉGIMEN LABORAL
Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

VÍNCULO LABORAL
INGRESO:05/11/2024 TÉRMINO:15/12/2024

ENTIDAD BANCARIA
BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE
REEM XLSGH ALFONSOCACHICATARI

DOC. DE REFERENCIA
1057-2024

RÉGIMEN PENSIONARIO
Ley 19990

JORNADA LABORAL
30

DÍAS/MENSUAL
15

NIVEL MAGISTERIAL
Sin Información

SITUACIÓN
Habilitado

NIVEL EDUCATIVO
EBR Nivel Inicial-Jardines

CÓDIGO PLAZA NEXUS
921494215816

DÍAS DE INASISTENCIA
0

TARDANZA (HH:MM)
00:00

DÍAS DE LICENCIA
0

CÓDIGO MODULAR IE
1029115

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 86.67
Reintg. Manual	S/ 1,256.23
Reint Man No Af	S/ 884.43
asgmul_cont	S/ 70.00
asgfro_cont	S/ 50.00
RM_Aux_Cont	S/ 1,115.00

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
DL19990 SNP	S/ 257.53

TOTAL INGRESOS S/ 3,462.33

TOTAL DESCUENTOS S/ 257.53

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,204.80

AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,980.98

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.